



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991 - 2011 - *Quincuésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial*

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

23 AGO 2011

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 1 de agosto de 2.011, presentada por la Fundación DAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN PEDIÁTRICA Y DE ESTIMULACIÓN AFECTIVA", organizado por la Fundación citada en el Visto, a cargo de las Licenciadas Cynthia Débora DYMENT y Paula ARRESEIGOR DE MATHEOS.

Que se desarrolla durante el mes de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande, bajo la modalidad presencial.

Que tiene entre sus objetivos capacitar a líderes sociales locales en nutrición – área pediátrica nutricional y de estimulación afectiva – para que puedan trabajar sobre lo aprendido y comunicarlo, previniendo la desnutrición infantil, haciendo una detección temprana y derivación en caso de riesgo, trabajando nociones de salud, malnutrición, desnutrición, factores de riesgo, clínica, nutrición, alimentación saludable, desarrollo afectivo, pautas madurativas y estimulación.

Que está destinada a docentes de Nivel Inicial, Agentes Sanitarios, Representantes de Asociaciones intermedias.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN PEDIÁTRICA Y DE ESTIMULACIÓN AFECTIVA", organizado por la Fundación DAR, a cargo de las Licenciadas Cynthia Débora DYMENT y Paula ARRESEIGOR DE MATHEOS, que se desarrolla durante el mes de agosto del presente año, en la ciudad de Río Grande, bajo la modalidad presencial.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2334

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011.-

G.T.F.
H. NR
R. ✓ SMT
A.



Lic. Amanda del Corro
Ministra de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

A. del Corro

B. Scleroc. Inturis